

## DICTAMEN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR CAPDAM 2020." LLEVADO ACABO EL DÍA **25 DE MAYO DEL 2020** POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA No. IA-806007991-E4-2020 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, y 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

SE RECIBIERON PROPUESTAS DE UN PARTICIPANTE, SIENDO EL SIGUIENTE:

| No. | EMPRESA                                   | IMPORTE DE PROPUESTA (SIN IVA) |
|-----|---|--------------------------------|
| 1   | QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. | \$ 552,475.00                  |

POR LO ANTERIOR, SE ENLISTAN LAS EMPRESAS QUE PASARON A LA ETAPA DE REVISIÓN DETALLADA CON RESPECTO A LA PARTE LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LA EMPRESA PARTICIPANTE, SE CONSIDERO PARA SU EVALUACIÓN DETALLADA, SIENDO ESTE EL SIGUIENTE RESULTADO:

POR PARTE DE LA EMPRESA.

### 1.- CONTRATISTA "QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V."

SE ENCONTRÓ QUE CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON TODO LO SOLICITADO.

POR LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE SU PROPUESTA ES SOLVENTE, LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE VIABLE.

LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO DICTAMINA QUE LA PROPUESTA QUE ES SOLVENTE LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, CORRESPONDE A LA PRESENTADA POR LA EMPRESA:

| No. | EMPRESA                                   | IMPORTE DE PROPUESTA (SIN IVA) |
|-----|---|--------------------------------|
| 1   | QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. | \$ 552,475.00                  |



**CAPDAM**  
HAGAMOS HISTORIA  
2018 - 2021

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

COMUNICO A USTEDES QUE LA EVALUACION CORRESPONDIENTE SE REALIZO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

MANZANILLO, COL. A 25 DE MAYO DE 2020

A T E N T A M E N T E

  
**ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

  
**C.P. RICARDO AGUSTÍN ANGUIANO**  
**CARRISALES**  
DIRECTOR DE CONTRALORIA

  
**LIC. CHRISTIAN ALAN VELAZQUEZ**  
**ESPINDOLA**  
JEFE DE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO



**COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO  
DE MANZANILLO**

**ORDEN DEL DÍA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
No. IA-806007991-E4-2020**

SERVICIO RELACIONADO CON LA: “**CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR CAPDAM 2020.**”

- 1.- PRESENTACIÓN DEL PRESÍDUM.
- 2.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.
- 3.- DESIGNAR ENTRE LOS LICITANTES QUE ASISTIERON EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO, LA PERSONA QUE RUBRICARA LOS DOCUMENTOS **AT6 Y AE1**.
- 4.- APERTURA DE LOS SOBRES POR EMPRESA PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO SU REVISIÓN RÁPIDA DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA. CON RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SE FIRMA EL DOCUMENTO **AT6** (DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE SU PROPUESTA) Y PARA LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA SE FIRMA EL DOCUMENTO **AE1** (PROPUESTA ECONÓMICA).
- 5.- LECTURA Y FIRMA DEL ACTA LEVANTADA DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- 6.- ENTREGA DE LA COPIA DEL ACTA LEVANTADA Y CLAUSURA DEL ACTO.

Manzanillo, Col. a 22 de Mayo de 2020.

**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**REVISION DETALLADA**  
**DOCUMENTOS ECONOMICOS**



**CAPDAM**  
HAGAMOS HISTORIA  
2018 - 2021

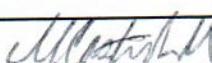
**CONCURSO: IA-806007991-E4-2020**  
**RELATIVO A: CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR CAPDAM 2020**



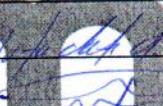
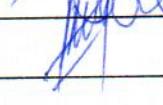


# COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

REGISTRO DE LICITANTES E INVITADOS, PARA PARTICIPAR AL ACTO DE APERTURA, DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA IA-806007991-E4-2020: RELATIVO A: "CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR CAPDAM 2020."

| No. | NOMBRE DE LA EMPRESA O<br>DEPENDENCIA INVITADA | NOMBRE DEL<br>REPRESENTANTE | FIRMA   |
|-----|--|-----------------------------|---|
| 1   | QUALITAS                                       | Manuel Castañay M.          |  |
| 2   |  |                             |   |
| 3   |  |                             |   |
| 4   |  |                             |   |
| 5   |  |                             |   |
| 6   |  |                             |   |
| 7   |  |                             |   |
| 8   |  |                             |   |
| 9   |  |                             |   |

## POR LA CAPDAM

| No. | CARGO                    | NOMBRE                            | FIRMA   |
|-----|--------------------------|-----------------------------------|---|
| 1   | Director Administrativo  | Enrique Castillo Nacarro          |  |
| 2   | Dir. de Contraloría      | Ricardo A. Anguiano C.            |  |
| 3   | Jefe Recursos Materiales | Martina Martínez Arevalo Alvarado |  |
| 4   | Yovany de Jesus F.       | Jefe de Oficina - Sistemas        |  |
| 5   | Jefe de Operaciones      | Leonel Diaz Arreola               |  |
| 6   | Coordinador Comercial    | Neftali Valdez Cunha              |  |
| 7   |                          |                                   |   |

MANZANILLO, COL A 22 DE MAYO DE 2020.

CONTRATO: **CAPDAM-DC-RP-18-2020**  
LICITACION PUBLICA NUMERO:  
**LA-806007991-E4-2020.**

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COMO COMPRADOR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. **GABINO URIBE GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE CAPDAM; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**LA DEPENDENCIA**" O "**EL COMPRADOR**" Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "**QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS DE S.A DE C.V.**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **JOSE EDUARDO CAIRES REYES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE "**EL PROVEEDOR**", MISMO QUE SE FORMALIZA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

## ANTECEDENTES:

1. - De conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, **La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, realizó la invitación para la licitación pública Nacional **LA-806007991-E4-2020** publicada en el Diario Oficial de la Federación en CompraNet el día 07 siete de mayo del año 2020.
- 2.- El Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo llevó a cabo el procedimiento correspondiente en la cual se realizó la junta de aclaraciones con fecha 12 de mayo del año 200; llevándose con éxito el día 22 de mayo del año en curso, la Presentación de apertura de proposiciones, derivado de la licitación pública número **LA-806007991-E4-2020**.
3. Con fecha 26 veintiséis de mayo del año 2020, mediante el **acta de fallo**, se determinó adjudicar a la empresa **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. de C.V.**, quien reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, numeral 1 fracción III, 45 fracción VII, de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, con fundamento en el artículo 122, 123, 124, 125 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. Por lo que se da la adjudicación directa a su favor y se acuerda que ambas partes celebren el presente contrato.



**HISTORIA**  
De la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo cuenta con el recurso económico propio suficiente, en la partida presupuestal 2020, destinada para obligarse en los términos del presente instrumento.

## **DECLARACIONES.**

**1.- DECLARA EL "EL ORGANISMO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

I. SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO, Y CON FACULTADES PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 15, 16 Y 20 FRACCIONES II Y XII DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE COLIMA Y LOS ARTÍCULOS 3, 4 Y 5 DE LA LEY PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

II. EL INGENIERO GABINO URIBE GARCÍA, DECLARA SER REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE COLIMA, POR SER DIRECTOR GENERAL, SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, 29 FRACCIÓN I DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE COLIMA Y 13 FRACCIONES I Y II DE LA LEY PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAGE PARA EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, POR LO QUE CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS, SUFICIENTES E INDISPENSABLES PARA REPRESENTARLA Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, FACULTADES QUE LE HAN SIDO OTORGADAS, SEGÚN SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE MANZANILLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONFORMIDAD CON ACTA DE ASAMBLEA NÚMERO 84 OCHENTA Y CUATRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO MULTICITADO.

## **2 - EXISTENCIA DEL PROVEEDOR:**

DECLARA "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

2.1 Que es una persona moral, que se encuentra legalmente constituida, tal y como consta en el segundo testimonio del instrumento numero 36 158 treinta y seis mil, ciento cincuenta y ocho, volumen 728 setecientos veintiocho., en México Distrito Federal, del día 1º primero de diciembre de 1993 mil novecientos noventa y tres, bajo la fe del licenciado CARLOS CUEVAS SENTIES, Notario Publico Numero 8 del Distrito Federal.



CAPDAM

HAGAMOS HISTORIA

2018 - 01/01

# COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

Tiene capacidad jurídica, técnica y financiera suficiente que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven del presente instrumento contractual.

- 2.3 Que "el proveedor", designa para todos los efectos legales del presente contrato al c. JOSE EDUARDO CAIRES REYES y señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: José María Castorena 426, Colonia San José de los Cedros, Cuajimalpa, de la Ciudad de México, D.F.
- 2.4 Que el C. José Eduardo Caires Reyes, acredita su personalidad de Apoderado Legal mediante escritura Pública numero 39 209 treinta y nueve mil, doscientos nueve, libro 818 ochocientos dieciocho, en México, Distrito Federal, del día 23 veintitrés de agosto de 2016 dos mil dieciséis, bajo la fe del licenciado FERNANDO DAVILA REBOLLAR, Notario Público Numero 235 doscientos treinta y cinco, del Distrito Federal.
- 2.5 Que conoce plenamente el contenido y alcance de las disposiciones legales que en materia de adquisiciones establecen la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de colima, así como el presupuesto y especificaciones particulares del suministro en cuestión.
- 2.6 **Situación Fiscal:** Que su registro federal de Contribuyentes es QCS-931209-G49, que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos.
- 2.7 Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, declara el **proveedor**, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por resolución de la secretaría de la Función Pública, así como su reglamento, independiente de las sanciones Administrativas y Legales a las que se haga acreedor.

## 3.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- 3.1. Que en este acto se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y la capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato.
- 3.2.- Que en este contrato no existe dolo, lesión, ni mala fe y que lo celebran de acuerdo con su libre voluntad.

En virtud de lo anterior las partes determinan obligarse recíprocamente al tenor de las siguientes;



CAPDAM  
HAGAMOS HISTORIA  
2018 - 2023

# COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

## CLAUSULAS

**PRIMERA.** – OBJETO DEL CONTRATO. LA CAPDAM, encomienda al “PRESTADOR” los “SERVICIOS DE SEGUROS VEHICULARES PARA UNIDADES DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO”, en adelante se le denominara como los “SERVICIOS”.

**SEGUNDA:** DESCRIPCION Y FORMA DE LOS SERVICIOS. Los “servicios” son los que se describen en la invitación y adjudicación que la “CAPDAM” realizará al “PRESTADOR” para que este participe en el proceso referido en el antecedente 1. Del presente contrato, los cuales igualmente se describen ampliamente en la propuesta técnica y económica presentada por el “PRESTADOR” a la “CAPDAM”, dentro de dicho proceso, para todos los efectos legales conducentes, en conjunto con el presente instrumento, determinan las obligaciones y derechos a cargo de cada una de las partes.

**TERCERA:** MONTO DEL CONTRATO. Ambas partes convienen que el monto total correspondiente a los “SERVICIOS” a que se refiere la cláusula PRIMERA ascenderá a la cantidad de \$ 640, 871.04 (seiscientos cuarenta mil ochocientos setenta y un pesos 04/100 M.N) I.V.A. INCLUIDO, menos las retenciones que procedan; los precios permanecerán fijos durante la vigencia del presente contrato.

**CUARTA.** - LUGAR Y FORMA DE PAGO. Para liquidar el monto total del contrato que habla la cláusula TERCERA, la CAPDAM realizará cuatro pagos trimestrales, cada pago trimestral por la cantidad de \$153,490.00 (ciento cincuenta y tres cuatrocientos noventa pesos 00/100 min) sin IVA, los días 30 de manera trimestral, en el domicilio de la CAPDAM o mediante depósito bancario en la cuenta que el PRESTADOR a la CAPDAM y vencerá el día 1 primero de junio del año 2021.

**QUINTA.** PLAZO DE EJECUCION. El presente contrato comenzará a surtir sus efectos desde el primero de junio del año 2020 dos mil veinte en la forma y términos que se especifican en la propuesta técnica y económica presentada por el PRESTADOR a la CAPDAM y vencerá el primero de junio del año 2021.

**SEXTA.** - PENA CONVENCIONAL. El PRESTADOR de los servicios contratados dentro del plazo establecido en la cláusula QUINTA del presente contrato se sujetan a lo establecido en los términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PRESTADOR pagará a la CAPDAM, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 5 al millar del valor total del contrato, multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha del incumplimiento y hasta la entrega de los servicios quedando obligado el PRESTADOR al pago de los daños y perjuicios que se le irrogaren a la CAPDAM

**SEPTIMA.** - TERMINACION ANTICIPADA. En el caso de que este contrato se de por terminado anticipadamente por causas imputables a la CAPDAM, este pagará el importe de los servicios recibidos hasta la fecha de la terminación, en los términos de la legislación de la materia. Si la terminación anticipada no fuera por causas imputables a la CAPDAM ni al PRESTADOR, tal como el caso fortuito o de fuerza mayor, la CAPDAM pagará solamente el importe de los servicios prestados hasta la fecha de terminación. Si la terminación fuera imputable al PRESTADOR se observará lo estipulado en este contrato.



**CAPDAM**

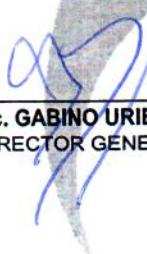
HAGAMOS HISTORIA  
2018 - 2021

## COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

OCTAVA. - OCTAVA. - RECISIÓN DEL CONTRATO. Las partes convienen en que la CAPDAM podrá rescindir y realizar el procedimiento de rescisión del presente contrato por cualquiera de las causas y con el procedimiento que estipula el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de incumplimiento o violación por parte del PRESTADOR de cualquiera de los supuestos en el artículo citado, la CAPDAM podrá optar por exigir el cumplimiento del contrato o bien decidir la rescisión del mismo

NOVENA. – JURISDICCIÓN. Las partes acuerdan que, en cualquier conflicto jurídico derivado del presente contrato, declarando someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Colima y a su vez renuncian a cualquier otra competencia, jurisdicción fuera del Estado en mención.

LEÍDO DEL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO DE CONFORMIDAD PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ, ANTE LOS TESTIGOS QUE COMPARRECEN, EN LA CIUDAD DE MANZANILLO, COLIMA, EL DÍA 25 DE MARZO DEL AÑO 2020.



c. GABINO URIBE GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL CAPDAM



c. JOSE EDUARDO CAIRES REYES  
REPRESENTANTE LEGAL  
"QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V."

TESTIGOS



LIC. CHRISTIAN ALAN VELÁZQUEZ ESPÍNDOLA  
JEFE DEL DPTO. JURÍDICO



ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



**CAPDAM**  
HAGAMOS HISTORIA

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

**LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA N°; IA-806007991-E4-2020**

Acta que se formula con motivo del acto de **FALLO** de la licitación arriba citada por el procedimiento de Licitacion por invitación restringida, contemplada en el Programa de RECURSOS PROPIOS 2020 de la **CAPDAM**, que consiste en "**CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR CAPDAM 2020.**"

**ACTA DE FALLO**

Manzanillo, Col., a 26 de Mayo de 2020

EN LA CIUDAD DE MANZANILLO, COL. A LAS 11:00 HRS. DEL DÍA **26 DE MAYO DE 2020**, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LAS OFICINAS DE LA CAPDAM, UBICADAS EN **BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575**, COL. PENINSULA DE SANTIAGO EN MANZANILLO, COL., PARA CELEBRAR EL ACTO DE "ADJUDICACIÓN" CORRESPONDIENTE AL CONCURSO CITADO. =====

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL **ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAPDAM**, EN REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, EL CUAL SE FUNDAMENTÓ EN BASE A LOS ARTÍCULOS 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, ASÍ MISMO SE COMUNICÓ QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SE DIO LECTURA AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN EL CUAL SE SEÑALA QUE DE LA PROPUESTA EVALUADA CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO TANTO EN LAS BASES Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO CUAL LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO DICTAMINA QUE ES SOLVENTE LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, QUEDANDO LA EMPRESA:

| No. | EMPRESA                                   | MONTO DE LA PROPUESTA (SIN IVA) |
|-----|---|---------------------------------|
| 1.- | QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. | \$ 552,475.00                   |

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO A LA EMPRESA: **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** CON UN IMPORTE DE **\$552,475.00+ IVA (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, QUIEN REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

CONSULTE NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD EN LA PAGINA WWW.CAPDAM.GOB.MX/TRANSPARENCIA

**LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA N°; IA-806007991-E4-2020**

Acta que se formula con motivo del acto de **FALLO** de la licitación arriba citada por el procedimiento de Licitacion por invitación restringida, contemplada en el Programa de RECURSOS PROPIOS 2020 de la **CAPDAM**, que consiste en "**CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR CAPDAM 2020.**"

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DE COMPRANET Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO No 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA. LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTE DEBERÁN SER FIRMADOS EN FECHA **1 DE JUNIO DE 2020 A LAS 12:00 HRS.**, EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE PARA TAL EFECTO CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ POR PARTE DE LA EMPRESA, DICHO ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, EN SU DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO.

ASI MISMO DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO, A FAVOR DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LA EMPRESA FIRME EL CONTRATO, CONFORME AL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS **11:48 HRS.** DEL DÍA DE SU INICIO, SE DA TERMINADO EL ACTO DE FALLO, LEVANTÁNDOSE PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA. A CONTINUACIÓN FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN ESTE ACTO, MISMO QUE SE PONDRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN LA ENTREGA DE LA DIRECCIÓN GENERAL POR UN TERMINO NO MENOR DE 5 DÍAS HÁBILES DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 HRS A LAS 15:00 HRS, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS CONCURSANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONOCIMIENTO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

**PARTICIPANTES:**

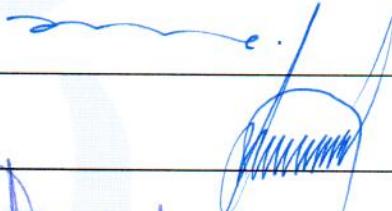
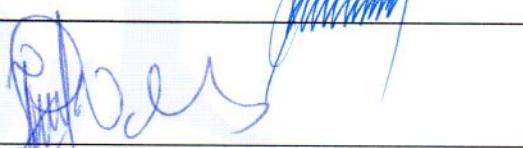
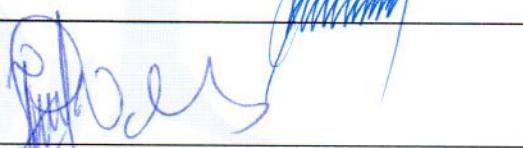
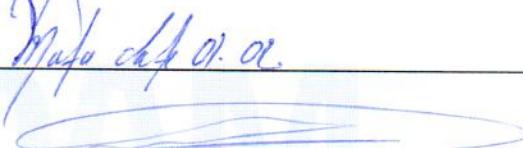
| No. | NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO, RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE | F I R M A S<br>(EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL NUMERO) |
|-----|--|---|
| 1   | NO ASISTIO REPRESENTANTE<br>EMPRESA: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.             | NO ASISTIÓ  |
| 2   | NO ASISTIO REPRESENTANTE<br>EMPRESA: AXA SEGUROS S.A. DE C.V.                              | NO ASISTIÓ  |
| 3   | NO ASISTIO REPRESENTANTE<br>EMPRESA: SEGUROS ATLAS S.A. DE C.V.                            | NO ASISTIÓ  |

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.  
CONSULTE NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD EN LA PAGINA WWW.CAPDAM.GOB.MX/TRANSPARENCIA

**LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA N°; IA-806007991-E4-2020**

Acta que se formula con motivo del acto de **FALLO** de la licitación arriba citada por el procedimiento de Licitacion por invitación restringida, contemplada en el Programa de RECURSOS PROPIOS 2020 de la **CAPDAM**, que consiste en "**CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR CAPDAM 2020.**"

**POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.**

| Nombre   | Firma  |
|--|--|
| <b>ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO</b><br>DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ.   |   |
| <b>C.P. RICARDO AGUSTÍN ANGUIANO CARRISALES</b><br>DIRECTOR DE CONTRALORIA<br>ASESOR.  |   |
| <b>ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE</b><br>DIRECTOR DE OPERACION<br>TERCER VOCAL.   |   |
| <b>LIC. NETZAHUALPILLI FABRICIO VELAZQUEZ PINEDA</b><br>COORDINADOR DEL AREA COMERCIAL<br>Y SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL   |   |
| <b>LIC. MARTHA IBETHE ACEVEDO ABARCA.</b><br>SECRETARIA DEL COMITÉ.  |  |
| <b>LIC. YOVANY DE JESUS FIGUEROA</b> JEFE JURIDICO D EN REPRESENTACION DEL <b>LIC. CHRISTIAN ALAN VELAZQUEZ ESPINDOLA</b><br>JEFE DE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO |  |

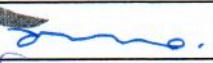


# COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

REGISTRO DE LICITANTES E INVITADOS, PARA PARTICIPAR AL ACTO DE FALLO, DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA IA-806007991-E4-2020: RELATIVO A: "CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR CAPDAM 2020."

| No. | NOMBRE DE LA EMPRESA O<br>DEPENDENCIA INVITADA | NOMBRE DEL<br>REPRESENTANTE | FIRMA |
|-----|--|-----------------------------|-------|
| 1   |  |                             |       |
| 2   |  |                             |       |
| 3   |  |                             |       |
| 4   |  |                             |       |
| 5   |  |                             |       |
| 6   |  |                             |       |
| 7   |  |                             |       |
| 8   |  |                             |       |
| 9   |  |                             |       |

## POR LA CAPDAM

| No. | CARGO                      | NOMBRE                         | FIRMA   |
|-----|----------------------------|--------------------------------|---|
| 1   | Dirección Contraloría.     | Ricardo A. Anguiano C.         |  |
| 2   | Jefe Recursos Materiales   | Mauricio Alberto Paredes A.    |  |
| 3   | Director Administrativo    | Enrique Castillo Navarro       |  |
| 4   | Coordinador Área Comercial | Myrtzakaynelli I. Velázquez P. |  |
| 5   | Director de Operaciones    | Lemarco Chiprés Andrade        |  |
| 6   | Jefe Sindicato             | Yoselinix de Jesus F.          |  |
| 7   |                            |                                |   |

MANZANILLO, COL A 26 DE MAYO DE 2020.

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Acta de junta de aclaraciones del procedimiento de invitación restringida No. IA-806007991-E4-2020 para la: CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR CAPDAM 2020, de conformidad como se establece en la convocatoria y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

### Asuntos tratados:

#### 1.- lugar y fecha

- En la Ciudad de Manzanillo, Colima, siendo las 11:00 horas del día 12 de mayo del año 2020, se reunieron en la Sala de juntas de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, ubicada en el domicilio BLVD Miguel de la Madrid No. 12575, península de Santiago.

#### 2.- Preside el Acto

- Presidió el acto el ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO, en mi carácter de Director de Administración y Presidente del Comité de Compras en representación de la CAPDAM.

#### 3.- Motivo

- Realizar la junta de aclaraciones para la: CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR CAPDAM 2020 del procedimiento de invitación restringida No. IA-806007991-E4-2020.

#### 4.- Aclaraciones de la dependencia a los Licitantes

- Se procede a aclarar los cuestionamientos que se hayan recibido por medio del sistema CompraNet.

**R: No se recibieron preguntas a través del portal de COMPRANET.**

Preguntas que formulan los licitantes:

- **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**

No formulo preguntas

**La dependencia hace las siguientes aclaraciones:**

Condiciones de contratación

Cobertura amplia: para todas las unidades descritas en el listado de vehículos activos de la capdam, como a continuación se menciona:

Riesgos cubiertos básicos y límites máximos de responsabilidad y deducibles aplicados:

| COBERTURA AMPLIA                                  | LÍMITE DE RESPONSABILIDAD      | DEDUCIBLES   |
|---|--------------------------------|--|
| DAÑOS MATERIALES                                  | VALOR COMERCIAL                | 5% SOBRE EL VALOR COMERCIAL O EL VALOR CONVENIDO ROTURA DE CRISTALES.- 20% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL. |
| ROBO TOTAL  | VALOR COMERCIAL                | 10% SOBRE EL VALOR COMERCIAL O EL VALOR CONVENIDO  |
| RESPONSABILIDAD CIVIL (L.U.C.) BIENES Y/PERSONAS. | \$ 1'500,000.00                | S/D  |
| GASTOS MÉDICOS OCUPANTES.                         | \$ 160,000.00 POR EVENTO       | S/D  |
| ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL                          | AMPARADO                       | S/D  |
| ASISTENCIA EN VIAJES, DESDE EL KM. 0              | AMPARADO                       | S/D  |
| MUERTE AL CONDUCTOR                               |                                |  |
| LA COBERTURA PARA LA RETROEXCAVADORA              | AMPARADO PARA DAÑOS A TERCEROS |  |

**5.-Fecha, hora y lugar de la Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas.**

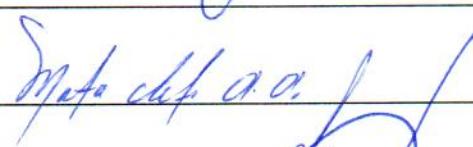
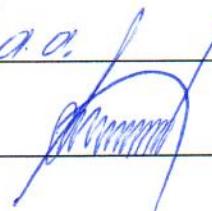
Se cita a los interesados, a las **11:00** horas del día **22 de Mayo del 2020**, para llevar a cabo la presentación de las propuestas técnica en la sala de juntas de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, sita en Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575, Colonia península de Santiago, Manzanillo, Col.

**6.-Final**

En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener ninguna pregunta que formular a la convocante, se hace constar que, al término de la presente, se entrega copia del acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **11:30 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**A S I S T E N T E S**

| <b>POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.</b>      |   |
|--|---|
| <b>Nombre</b>  | <b>Firma</b>  |
| ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO<br>DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE<br>DEL COMITÉ. |  |
| LIC. MARTHA IBETHE ACEVEDO ABARCA.<br>SECRETARIA DEL COMITÉ.                         |   |
| ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE<br>TERCER VOCAL.                                       |  |

|   |  |
|---|--|
| LIC. JUAN ROBERTO DELINO ROSALES<br>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE<br>CONTABILIDAD EN REPRESENTACIÓN DE<br>LA L.C.A. MARTHA ANGELICA<br>VALENZUELA VERDUZCO DIRECTOR DE<br>FINANZAS |  |
| LIC. CHRISTIAN ALAN VELAZQUEZ<br>ESPINDOLA<br>JEFE DE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO   |  |

**POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

| Empresas licitantes                          | Representante                  | Firma   |
|--|--------------------------------|---|
| SEGUROS ATLAS S.A. DE C.V.                   |                                | NO ASISTIÓ  |
| AXA SEGUROS S.A. DE C.V.                     |                                | NO ASISTIÓ  |
| QUALITAS COMPAÑÍA DE<br>SEGUROS S.A. DE C.V. | ING. MANUEL CASTAÑEDA<br>MORAN |  |

Esta Hoja forma parte de la Junta de Aclaraciones del concurso mediante el procedimiento de Invitación restringida No. IA-806007991-E4-2020, que efectúa el Comité de compras por conducto de la Dirección Administrativa para la contratación de los trabajos referente a la:  
**"CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR CAPDAM 2020."**



# COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

REGISTRO DE LICITANTES E INVITADOS, PARA PARTICIPAR AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA IA-806007991-E4-2020: RELATIVO A: "CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR CAPDAM 2020."

| No. | NOMBRE DE LA EMPRESA O<br>DEPENDENCIA INVITADA | NOMBRE DEL<br>REPRESENTANTE | FIRMA |
|-----|--|-----------------------------|-------|
| 1   | Manuel Castañeda M.                            | Saguna Qualitas             | Mel   |
| 2   |  |                             |       |
| 3   |  |                             |       |
| 4   |  |                             |       |
| 5   |  |                             |       |
| 6   |  |                             |       |
| 7   |  |                             |       |
| 8   |  |                             |       |
| 9   |  |                             |       |

POR LA CAPDAM

| No. | CARGO  | NOMBRE | FIRMA |
|-----|--|--------|-------|
| 1   | Señor Director Ejecutivo - Significante Preliminar |        |       |
| 2   | Señor Jefe de Oficina                              |        |       |
| 3   | Director de Operaciones                            |        |       |
| 4   |  |        |       |
| 5   |  |        |       |
| 6   |  |        |       |
| 7   |  |        |       |

MANZANILLO, COL A 12 DE MAYO DE 2020.

Página 1 de 3

**LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N°; IA-806007991-E4-2020**

Acta que se formula con motivo del acto de **presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas** de la licitación arriba citada por el procedimiento de Licitacion por invitación restringida, contemplada en el Programa de RECURSOS PROPIOS 2020 de la **CAPDAM**, que consiste en "**CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR CAPDAM 2020.**"

**ACTA DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Manzanillo, Col., a 22 de Mayo de 2020.

EN LA CIUDAD DE **MANZANILLO, COL.** SIENDO LAS **11:00 HRS. DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2020**, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LAS OFICINAS DE LA CAPDAM SITA EN **BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575 COLONIA PENÍNSULA DE SANTIAGO, EN MANZANILLO, COL.**, PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE LOS SOBRES QUE LAS CONTIENEN. DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA LEY, ASÍ COMO LOS REQUISITOS, Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 PUNTO 1 FRACCION I, 32 y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL **ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAPDAM**, EN REPRESENTACIÓN DE LA MISMA Y VERIFICANDO LOS SOBRES RECIBIDOS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DE LA PRESENTE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO MENCIONADO, SE PROCEDIÓ A ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA OBTENIÉNDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS.

**SE PROCEDIÓ CON LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS OBTENIÉNDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS.**

|   | <b>E M P R E S A</b>                      | <b>DOCUMENTACIÓN</b> |
|---|---|----------------------|
| 1 | QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. | COMPLETA             |

**OBSERVACIONES**

SIN OBSERVACIONES

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A ABRIR LOS SOBRES DE LAS "PROPUESTAS ECONÓMICAS" DE LAS EMPRESAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS ESTIPULADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, DÁNDOSE LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS QUE CUBRIERON DICHOS REQUISITOS Y QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN.

Página 2 de 3

**LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N°; IA-806007991-E4-2020**

Acta que se formula con motivo del acto de **presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas** de la licitación arriba citada por el procedimiento de Licitacion por invitación restringida, contemplada en el Programa de RECURSOS PROPIOS 2020 de la **CAPDAM**, que consiste en "**CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR CAPDAM 2020.**"

**PROPUESTAS RECIBIDAS**

| No. | NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DEL LICITANTE | Importe de propuesta (SIN IVA) | Firma   |
|-----|--|--------------------------------|---|
| 1   | QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.  | \$ 552,475.00                  |  |

LA PROPUESTA ECONÓMICA (AE1) Y LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE SU PROPUESTA (AT6), FUERON FIRMADOS, POR PARTE DEL **PRESÍDUM EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EN REPRESENTACIÓN DEL ORGANISMO** Y POR PARTE DE LOS LICITANTES **EL ING. MANUEL ALBERTO CASTAÑEDA MORAN**, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA **QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**

SÉ MANIFESTÓ A LOS PRESENTES QUE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PROCEDERÁ A EFECTUAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS Y FORMULARÁ EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EL CUAL SERÁ DADO A CONOCER A LOS ASISTENTES DURANTE EL ACTO DE **FALLO** QUE SE LLEVARÁ A EFECTO EL **DÍA 26 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE LA CAPDAM, SITA EN BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575, COL. PENINSULA DE SANTIAGO, MANZANILLO, COL., ADJUDICÁNDOSE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA.

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL MISMO FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA.

**PARTICIPANTES:**

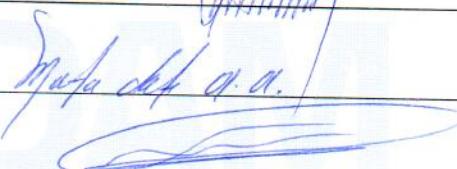
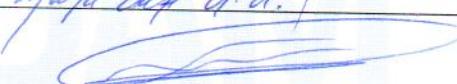
| No. | NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO. RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE | FIRMAS (EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL NUMERO)                                       |
|-----|--|---|
| 1   | ING. MANUEL ALBERTO CASTAÑEDA MORAN<br>EMPRESA: QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.  |  |
| 2   | NO ASISTIO REPRESENTANTE<br>EMPRESA: AXA SEGUROS S.A. DE C.V.                              | NO ASISTIÓ  |
| 3   | NO ASISTIO REPRESENTANTE<br>EMPRESA: SEGUROS ATLAS S.A. DE C.V.                            | NO ASISTIÓ  |

Página 3 de 3

**LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N°; IA-806007991-E4-2020**

Acta que se formula con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación arriba citada por el procedimiento de Licitacion por invitación restringida, contemplada en el Programa de RECURSOS PROPIOS 2020 de la CAPDAM, que consiste en “**CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR CAPDAM 2020.**”

**POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.**

| Nombre  | Firma   |
|---|---|
| ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO<br>DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ.   |    |
| C.P. RICARDO AGUSTÍN ANGUIANO CARRISALES<br>DIRECTOR DE CONTRALORIA<br>ASESOR.  |     |
| LIC. NETZAHUALPILLI FABRICIO VELAZQUEZ PINEDA<br>COORDINADOR DEL AREA COMERCIAL Y SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL                                  |   |
| ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE<br>DIRECTOR DE OPERACION Y TERCER VOCAL.  |  |
| LIC. MARTHA IBETHE ACEVEDO ABARCA.<br>SECRETARIA DEL COMITÉ.  |   |
| LIC. YOVANY DE JESUS FIGUEROA JEFE JURIDICO D EN REPRESENTACION DEL LIC. CHRISTIAN ALAN VELAZQUEZ ESPINDOLA JEFE DE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO |   |



**OFICIO No. DIR. 385/2020.  
ASUNTO: INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LICITACIÓN  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA.**

**MANZANILLO, COL. A 7 DE MAYO DEL 2020**

**QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**  
JOSE MARIA CASTORENA 426 COL. SAN JOSE DE LOS CEDROS,  
CUAJIMALPA DE MORELOS, MEXICO, D.F.  
R.F.C. QCS-931209-G49  
P R E S E N T E.

En cumplimiento al Art. 26 primer párrafo fracción II, 32, 33, 35, 36, 40, 41 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado, por conducto de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo le invita a participar a través de la contratación por invitación restringida con número de licitación No. IA-806007991-E4-2020, referente a:

**“CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR CAPDAM 2020”**

El presente proceso se llevará a cabo conforme a las siguientes:

**B A S E S:**

**1.- Calendario de Etapas:**

| Junta de Aclaraciones             | Recepción de propuestas Técnica y Económica | Apertura de propuestas             | Fallo de Adjudicación             | Inicio de contrato                |
|-----------------------------------|---|------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 12 de Mayo del 2020<br>11:00 hrs. | 21 de Mayo del 2020<br>hasta las 14:00 hrs  | 22 de Mayo del 2020<br>11:00 horas | 26 de Mayo del 2020<br>11:00 hrs. | 1 de Junio del 2020<br>11:00 hrs. |

**Las bases:** de la licitación se encuentran disponibles en el departamento de Recursos materiales y adquisiciones ubicadas en las Oficinas de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, con domicilio en las oficinas centrales ubicadas en el Blvd. Miguel de la Madrid Hurtado No. 12575, Península de Santiago, Manzanillo, Colima. C.P. 28867, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas de lunes a viernes.

**Presentación de Propuestas:** El participante deberá entregar su propuesta en dos sobres cerrados e identificados.

**El primer sobre con la Propuesta Técnica:**

Los documentos que integren la propuesta Técnica se presentarán, en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafa, en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, los montos

# COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

OFICIO No. DIR. 385/2020.  
ASUNTO: INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LICITACIÓN  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA.

MANZANILLO, COL. A 7 DE MAYO DEL 2020



**QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**  
JOSE MARIA CASTORENA 426 COL. SAN JOSE DE LOS CEDROS,  
CUAJIMALPA DE MORELOS, MEXICO, D.F.  
R.F.C. QCS-931209-G49  
P R E S E N T E.

En cumplimiento al Art. 26 primer párrafo fracción II, 32, 33, 35, 36, 40, 41 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado, por conducto de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo le invita a participar a través de la contratación por invitación restringida con número de licitación No. IA-806007991-E4-2020, referente a:

## “CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR CAPDAM 2020”

El presente proceso se llevará a cabo conforme a las siguientes:

### B A S E S:

#### 1.- Calendario de Etapas:

| Junta de Aclaraciones             | Recepción de propuestas Técnica y Económica | Apertura de propuestas             | Fallo de Adjudicación             | Inicio de contrato                |
|-----------------------------------|---|------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 12 de Mayo del 2020<br>11:00 hrs. | 21 de Mayo del 2020<br>hasta las 14:00 hrs  | 22 de Mayo del 2020<br>11:00 horas | 26 de Mayo del 2020<br>11:00 hrs. | 1 de Junio del 2020<br>11:00 hrs. |

**Las bases:** de la licitación se encuentran disponibles en el departamento de Recursos materiales y adquisiciones ubicadas en las Oficinas de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, con domicilio en las oficinas centrales ubicadas en el Blvd. Miguel de la Madrid Hurtado No. 12575, Península de Santiago, Manzanillo, Colima. C.P. 28867, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas de lunes a viernes.

**Presentación de Propuestas:** El participante deberá entregar su propuesta en dos sobres cerrados e identificados.

#### El primer sobre con la Propuesta Técnica:

Los documentos que integren la propuesta Técnica se presentarán, en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafa, en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, los montos

OFICIO No. DIR. 385/2020.

deberán estar expresados en pesos mexicanos con la leyenda moneda nacional, monto sin iva y estarán contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:

**AL FRENTE:** Nombre del proceso de adquisición, Propuesta **Técnica**, Nombre, Dirección, Correo Electrónico y Teléfono del Participante.

**Documentación que deberá contener:**

**AT-1.-** Escrito relativo a la existencia y personalidad jurídica del representante del participante. En caso de ser **persona física** tomará los datos correspondientes a su acta de nacimiento. Alta ante Hacienda y Crédito Público y copia de cédula fiscal. Copia de Acta Constitutiva (**Personas Morales, presentar original o copia certificada para cotejo, se entregara después del fallo**).

**AT-2.-** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser de Nacionalidad Mexicana.

**AT-3.-** Poder notariado del representante legal, copia fiel. (**Personas Morales, presentar original o copia certificada para cotejo, se entregara después del fallo**)

**AT-4.-** Copia de Identificación Oficial vigente de la persona física o del apoderado o representante legal que suscribe la propuesta. Que podrá ser credencial de elector, cartilla del servicio militar y/o pasaporte.

**AT-5.- Cumplimiento de obligaciones Fiscales.**

A) Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales

B) Copia de la Opinión en sentido POSITIVO del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT.

C) Declaración y pago de impuestos de los dos últimos meses obligados a declarar.

D) Declaración anual del último ejercicio fiscal.

E) Estados financieros a diciembre del ejercicio anterior.

F) Estados financieros de los últimos tres meses de forma mensual a la fecha del presente procedimiento.

**AT-6.-** Descripción Técnica de su propuesta. Deberá cotizar los bienes y/o servicios, con las características descritas o superiores; si cotiza unidades con características inferiores se descalifica automáticamente de la Invitación a cuando menos tres personas. También deberá complementar el resto de las especificaciones en función de los bienes y/o servicios ofertados. Será causa de descalificación el no completar las especificaciones de cada uno de los rubros aquí indicados.

**AT-7.-** Declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.

**AT-8.-** Escrito de declaración de conducirse con integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, (**DEBE MENCIONAR LA PALABRA INTEGRIDAD**).

**AT-9.-** Curriculum de la empresa.

**AT-10.-** USB con la información en formato origen (Word o Excel) y en formato electrónico (preferentemente PDF) de toda la documentación previamente firmada, solicitada del numeral AT-1 al AT-9.

**El segundo sobre con su Propuesta Económica:**

Los documentos que integren la propuesta Económica se presentarán, en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafo en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, los montos expresados en pesos mexicanos con la leyenda moneda nacional y estarán contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:

C.c.p.- C.P. RICARDO AGUSTÍN ANGUILANO CARRISALES. – CONTRALOR INTERNO  
C.c.p.- ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO. – DIRECTOR ADMINISTRATIVO.  
C.c.p.- ARCHIVO.

OFICIO No. DIR. 385/2020.

**AL FRENTE:** Nombre del proceso de adquisición, propuesta **económica**, nombre, dirección, correo electrónico y teléfono del participante.

**Documentación que deberá contener:**

**AE-1.-** La propuesta económica será por escrito en hoja original con membrete de la empresa, firmada y sellada, presentando el precio en moneda nacional, precios unitarios y totales se desglosará el IVA y se presentará sin tachaduras o enmendaduras, que puedan provocar confusión.

**AE-2.- Carta compromiso de Condiciones de pago:** Pagos trimestrales.

**AE-3.- Carta compromiso de Tiempo de entrega: A inicio de contrato**

**AE-4 Carta de aceptación de Entrega:** Entrega de pólizas al inicio de contrato

**AE-5.- Carta compromiso de cumplimiento** en todas y cada una de las partes de su propuesta.

**AE-6 Carta bajo protesta de decir verdad** que, en caso de ganar la presente invitación, el licitante acepta y se obliga a emitir las siguientes garantías para los casos en que se aplique:

1. **Garantía de buen cumplimiento de contrato:** un cheque cruzado por el 30% del valor total de su propuesta total al momento de suscribir el contrato definitivo.

2. **Garantía por anticipo:** una fianza por el 100% correspondiente a la cantidad del anticipo.

3. **Garantía por los defectos** y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios.

**AE-7.-** USB con la información en formato origen (Word o Excel) y en formato electrónico (preferentemente PDF) de toda la documentación previamente firmada, solicitada del AE-1 al AE-6. Se solicita a los licitantes utilizar un separador por cada documento, elaborado en hoja blanca tamaño carta, en donde se indique el número y nombre del documento que contiene; así mismo deberá foliar toda la documentación que integra su propuesta

**3.- Bienes a Cotizar**

| Núm. progresivo | No de Inventario | Descripción del equipo | Marca         | Modelo | Serie             | Placa     |
|-----------------|------------------|------------------------|---------------|--------|-------------------|-----------|
| 1               | ECO 01           | ESTACAS                | NISSAN        | 2016   | 3N6AD35C1GK842066 | FH85539   |
| 2               | ECO 02           | ESTACAS                | NISSAN        | 2016   | 3N6AD35C5GK842541 | FH85538   |
| 3               | ECO 03           | ESTACAS                | NISSAN        | 2016   | 3N6AD35C0GK842883 | FH85533   |
| 4               | ECO 04           | ESTACAS                | NISSAN        | 2016   | 3N6AD35C4GK843387 | FH85540   |
| 5               | ECO 05           | ESTACAS                | NISSAN        | 2016   | 3N6AD35C4GK842403 | FH85535   |
| 6               | ECO 06           | ESTACAS                | NISSAN        | 2016   | 3N6AD35C9GK835088 | FH85497   |
| 7               | ECO 07           | ESTACAS                | NISSAN        | 2016   | 3N6AD35C4GK841879 | FH85534   |
| 8               | ECO 08           | ESTACAS                | NISSAN        | 2016   | 3N6AD35C2GK841654 | FH85496   |
| 9               | ECO 09           | ESTACAS                | NISSAN        | 2016   | 3N6AD35C3GK841744 | FH85537   |
| 10              | ECO 10           | PICK UP                | NISSAN        | 2007   | 3N6DD12S97K036991 | FH77246   |
| 11              | ECO 11           | VACTOR                 | DINA          | 1988   | 050*0044B8        | FH77289   |
| 12              | ECO 12           | TANQUE PIPA            | FAMSA         | 1990   | C1317VMED07813    | FH77288   |
| 13              | ECO 13           | TANQUE PIPA            | INTERNATIONAL | 2005   | 3HAMMAAR05L176030 | FH77312   |
| 15              | ECO 15           | VACTOR 2110            | FREIGHTLINER  | 2010   | 1FVAC3DJ1ADAN7910 | VACTOR    |
| 16              | ECO 16           | YARIS                  | TOYOTA        | 2019   | MR2B29F32K1168334 | FTT-259A  |
| 17              | ECO 17           | GML                    | SEI 2 QUANTUM | 2019   | 3GA0C1224KM001396 | FTT-198-A |

C.c.p.- C.P. RICARDO AGUSTÍN ANGUILANO CARRISALES. – CONTRALOR INTERNO  
 C.c.p.- ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO. – DIRECTOR ADMINISTRATIVO.  
 C.c.p.- ARCHIVO.



**CAPDAM**  
HAGAMOS HISTORIA

2018 - 2021

# COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

OFICIO No. DIR. 385/2020.

|    |        |                   |            |      |                    |         |
|----|--------|-------------------|------------|------|--------------------|---------|
| 18 | ECO 18 | ESTACAS           | NISSAN     | 2008 | 3N6DD14S88K-031487 | FH77254 |
| 19 | ECO 19 | CHASIS PLATAFORMA | DINA       | 1980 | 4616290B0          | FH77310 |
| 20 | ECO 20 | PICK UP           | FORD       | 2005 | 3FTEF17265MA22848  | FH75918 |
| 21 | ECO 21 | PICK UP           | FORD       | 2013 | 1FTMF1CM8DKD18060  | FH85532 |
| 22 | ECO 22 | PICK UP           | DODGE      | 2001 | 3B7HC16X41M525890  | FH77291 |
| 23 | ECO 23 | PICK UP           | FORD       | 2005 | 3FTEF172X5MA20679  | FH75919 |
| 24 | ECO 24 | CHASIS ESTACAS    | NISSAN     | 2007 | 3N6DD14S37K035414  | FH77327 |
| 25 | ECO 25 | PICK UP           | NISSAN     | 1999 | 3N6CD1555XK034422  | FH77297 |
| 26 | ECO 26 | PICK UP           | CHEVROLET  | 2003 | 1GCEC14X83Z325473  | FH77300 |
| 27 | ECO 27 | CHASIS ESTACAS    | NISSAN     | 2011 | 3N6DD25T8BK030117  | FH75495 |
| 28 | ECO 28 | PICK UP           | CHEVROLET  | 2003 | 1GCEC14X33Z325218  | FH77305 |
| 29 | ECO 29 | CHASIS ESTACAS    | NISSAN     | 2011 | 3N6DD25T1BK030119  | FH75494 |
| 30 | ECO 30 | CHASIS ESTACAS    | NISSAN     | 2006 | 3N6DD14S86K036945  | FH77235 |
| 31 | ECO 31 | CHASIS ESTACAS    | NISSAN     | 2011 | 3N6DD25T4BK039154  | FH76499 |
| 32 | ECO 32 | CGL125 TOOL       | HONDA      | 2019 | 3H1JA4172KD807488  | F1RP6   |
| 34 | ECO 34 | CHASIS ESTACAS    | NISSAN     | 2011 | 3N6DD25T5BK037655  | FH76498 |
| 35 | ECO 35 | PICK UP ESTACAS   | NISSAN     | 2005 | 3N6DD14S85K022218  | FH75930 |
| 36 | ECO 36 | PICK UP ESTACAS   | NISSAN     | 2005 | 3N6DD14S45K022121  | FH75916 |
| 37 | ECO 37 | CHASIS ESTACAS    | NISSAN     | 2011 | 3N6DD25T0BK039829  | FH76500 |
| 38 | ECO 38 | ESTACAS           | NISSAN     | 2014 | 3N6DD25T3EK058315  | S/P     |
| 39 | ECO 39 | ESTACAS           | NISSAN     | 2014 | 3N6DD25T0EK059552  | S/P     |
| 40 | ECO 40 | ESTACAS           | NISSAN     | 2014 | 3N6DD25T1EK058703  | S/P     |
| 41 | ECO 41 | ESTACAS           | NISSAN     | 2014 | 3N6DD25T3EK058198  | S/P     |
| 42 | ECO 42 | AUTOMOVIL SEDAN   | NISSAN     | 2014 | 3N1EB31S5EK348297  | S/P     |
| 43 | ECO 43 | CHASIS ESTACAS    | NISSAN     | 2007 | 3N6DD14S77K030300  | FH77262 |
| 45 | ECO 45 | AUTOMOVIL SEDAN   | VOLKSWAGEN | 2008 | 9BWCC05W38T165218  | FWA6758 |
| 46 | ECO 46 | AUTOMOVIL SEDAN   | CHEVROLET  | 2007 | 3G1SE51X57S141743  | FSJ3687 |
| 47 | ECO 47 | CHASIS ESTACAS    | NISSAN     | 2008 | 3N6DD14S68K-031360 | FH77256 |
| 48 | ECO 48 | CHASIS ESTACAS    | NISSAN     | 2009 | 3N6DD25T59K-041845 | FH77349 |
| 49 | ECO 49 | CHASIS ESTACAS    | NISSAN     | 2006 | 3N6DD14S66K042890  | FH77234 |
| 50 | ECO 50 | PICK UP           | NISSAN     | 2013 | 3N6DD25T9DK080057  | FH85536 |
| 51 | ECO 51 | PICK UP ESTACAS   | NISSAN     | 2011 | 3N6DD25T0BK028829  | FH75492 |
| 52 | ECO 52 | PICK UP           | FORD       | 2013 | 1FTMF1CM9DKD44506  | FH85531 |
| 53 | ECO 53 | CHASIS ESTACAS    | NISSAN     | 2009 | 3N6DD25T99K-041542 | FH77348 |
| 54 | ECO 54 | CGL125 TOOL       | HONDA      | 2019 | 3H1JA4179KD807195  | F1RP5   |
| 55 | ECO 55 | PICK UP           | CHEVROLET  | 1991 | 3GCEC20T1MM136272  | FH77295 |
| 56 | ECO 56 | CHASIS ESTACAS    | NISSAN     | 1998 | 3N1CD15S4WK006812  | FH77286 |
| 57 | ECO 57 | RETROEXCAVADORA   | CASE       | 2004 | JJG0310263         | S/N     |

C.c.p.- C.P. RICARDO AGUSTÍN ANGUINO CARRISALES. – CONTRALOR INTERNO  
 C.c.p.- ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO. – DIRECTOR ADMINISTRATIVO.  
 C.c.p.- ARCHIVO.



**CAPDAM**  
HAGAMOS HISTORIA

2018 - 2021

|    |        |                 | CASE         | 2005 |                   | OFICIO No. DIR. 385/2020. |
|----|--------|-----------------|--------------|------|-------------------|---------------------------|
|    |        |                 |              |      | N4C382253         | S/N                       |
| 58 | ECO 58 | RETROEXCAVADORA | CASE         | 2005 | 3H1JA4172KD807191 | F1RP7                     |
| 59 | ECO 59 | CGL125 TOOL     | HONDA        | 2019 | 1FVHC3DJ9GHHM8845 | P/P                       |
| 60 | ECO 62 | VAC-COM         | FREIGHTLINER | 2018 | LTMPCG675C5806219 | F2MJ6                     |
| 61 | ECO 63 | WAVE 100        | HONDA        | 2012 |                   |                           |

**4.- Garantía de los bienes:** El participante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador cumplirá con los siguientes requerimientos: que los bienes y/o servicios, objeto de este procedimiento se garantizaran contra todo defecto de fábrica y/o vicios ocultos que impidan su uso y aprovechamiento.

**5.- Garantía de cumplimiento de contrato:**

- De cumplimiento será mediante fianza, a nombre de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, que ampare el 10% del monto total del contrato, considerando el IVA. La garantía se entregará al firmar el contrato respectivo.
- Las fianzas serán expedidas por Instituciones Nacionales Legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursal en la Ciudad de México. La garantía será a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, y a disposición del convocante. Las fianzas deberán incluir la cláusula de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas, establecido en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 18 y 128.
- La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondencia al anticipo se presentará previamente de este, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

**6.- Fecha límite de entrega de propuestas:** Las propuestas deberán ser entregadas a más tardar en fecha señalada en el calendario de etapas mencionado en el punto 1 al inicio del presente documento.

**7.- Lugar de entrega de proposiciones:** Las proposiciones deberán ser entregadas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicada en las Oficinas Centrales de dicho organismo, con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867.

**8.- Presencia de Participantes:** No es necesaria la presencia de los participantes, es suficiente que hagan entrega de sus propuestas oportunamente.

**9.- Criterios de evaluación de las propuestas recibidas:** Para evaluar los documentos que acompañan a las propuestas, se considerará como esencial la presentación de todos y cada uno de ellos en la forma requerida; por el contrario, la propuesta será desechada.

Se revisará que su contenido responda a las necesidades de información de la convocante, en cuanto a la situación legal y financiera del Ofertante.

Para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, se considerarán, entre otros, los

C.c.p.- C.P. RICARDO AGUSTÍN ANGUILANO CARRISALES. – CONTRALOR INTERNO  
C.c.p.- ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO. – DIRECTOR ADMINISTRATIVO.  
C.c.p.- ARCHIVO.

OFICIO No. DIR. 385/2020.

siguiéntes aspectos:

- a. Que los documentos que conforman la propuesta cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la invitación registrada.
- b. Que el ofertante acredite solvencia suficiente para enfrentar las obligaciones contraídas.
- c. Que los precios propuestos sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional y de la región.

## 10.- Criterios para la adjudicación del contrato

- a. La convocante, con base en lo indicado en el artículo 36, 37, 38 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, evaluará las propuestas aceptadas en la apertura de proposiciones.
- b. Para efectos de la evaluación del presente procedimiento, se aplicará el sistema binario (cumple/no cumple), verificando que los participantes cumplan con todas las condiciones y requerimientos de esta convocatoria y del o de los actos de aclaraciones.
- c. Se considerará como mejor propuesta, aquella en la que se proponga las mejores condiciones técnicas en cuanto a calidad y servicio. Respecto de la económica, el precio más bajo, condiciones de pago. Igualmente, se tomará en cuenta, la mayor experiencia y amplitud de capacidad de respuesta para la prestación de los servicios propuestos; garantice su prestación dentro del plazo estipulado y cumpla los requisitos establecidos en estas bases.
- d. Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo., el contrato se adjudicará al ofertante cuya propuesta sea la más baja en precio.
- e. La decisión de la convocante para adjudicar como resultado de la invitación restringida, será inapelable.

**10.- Fallo:** La junta de la lectura y emisión del fallo se llevará a cabo el día indicado en esta convocatoria, en la sala de juntas de la C.A.P.D.A.M, ubicada en las Oficinas Centrales de dicho organismo, con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado. Previo a ello, se emitirá dictamen donde se fundamentará y motivará la resolución tomada. El fallo tendrá carácter de inapelable.

**11.- Firma del contrato:** El participante ganador, a través de su representante debidamente autorizado para este efecto, deberá presentarse a firmar el pedido o contrato dentro de los plazos especificados en las presentes bases. Si el ganador del procedimiento no firma el contrato por causas imputables a él mismo, la convocante procederá a la adquisición de los bienes por adjudicación directa, sin responsabilidad para ella, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 párrafo segundo de la Ley que rige en la materia, quedando sujeto a las sanciones previstas en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**12.-Causas para desechar las propuestas:** Tanto en el acto de presentación y apertura de las propuestas como en su evaluación detallada, La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo., procederá a desechar las propuestas cuando el participante:

- a. No cumpla con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y en las presentes bases y sus anexos, y que afecten la solvencia de la propuesta.

OFICIO No. DIR. 385/2020.

- b. No presente o estén incompletos cualquiera de los documentos de las propuestas técnicas, o económicas, o ambas.
- c. Presente correcciones, raspaduras, enmendaduras o anotaciones escritas a lápiz cualquiera de los documentos que integran las propuestas.
- d. Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la convocante en estas bases, o incluya información diferente a la solicitada en las presentes bases y sus anexos.
- e. Presente incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación o unidad de medida del catálogo de conceptos y cantidades de servicios.
- f. Se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.
- g. No se presente uno o más de los documentos que acompañan a las propuestas.
- h. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo., lo rectifique sin modificar el precio unitario, y el "Ofertante" no acepte la corrección efectuada.
- i. La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de la prestación de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como finalidad obtener una ventaja sobre los demás "Ofertantes".

### 13.-Motivos para cancelar o declarar desierta la invitación restringida

La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, aplicará el derecho de declarar desierta la invitación restringida, de concurrir alguna de las causales previstas en el artículo 38 de la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado, la convocante declarará desierto el procedimiento.

Igualmente, y con fundamento en el numeral citado, podrá cancelar la invitación restringida, partidas o conceptos, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar, que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.

Para garantizar la seguridad de su participación, deberán notificar por su aceptación por escrito al recibir la presente invitación a la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, con domicilio en con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867. al correo electrónico: [dircompras@capdam.gob.mx](mailto:dircompras@capdam.gob.mx)

ATENTAMENTE  
MANZANILLO, COL. A 7 DE MAYO DEL 2020

ING. GABINO URIBE GARCÍA.  
DIRECTOR GENERAL.

OFICIO No. DIR. 384/2020.  
**ASUNTO: INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LICITACIÓN  
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA.**

**MANZANILLO, COL. A 7 DE MAYO DEL 2020**

**SEGUROS ATLAS S.A. DE C.V.**  
**AV. VALLARTA NO. 1104 1ER PISO COL. AMERICANA,**  
**GUADALAJARA, JALISCO. C.P. 44160**  
**R.F.C. SAT8410245V8**  
**P R E S E N T E.**



En cumplimiento al Art. 26 primer párrafo fracción II, 32, 33, 35, 36, 40, 41 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado, por conducto de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo le invita a participar a través de la contratación por invitación restringida con número de licitación No. IA-806007991-E4-2020, referente a:

**“CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR CAPDAM 2020”**

El presente proceso se llevará a cabo conforme a las siguientes:

**B A S E S:**

**1.- Calendario de Etapas:**

| Junta de Aclaraciones             | Recepción de propuestas Técnica y Económica | Apertura de propuestas             | Fallo de Adjudicación             | Inicio de contrato                |
|-----------------------------------|---|------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 12 de Mayo del 2020<br>11:00 hrs. | 21 de Mayo del 2020<br>hasta las 14:00 hrs  | 22 de Mayo del 2020<br>11:00 horas | 26 de Mayo del 2020<br>11:00 hrs. | 1 de Junio del 2020<br>11:00 hrs. |

**Las bases:** de la licitación se encuentran disponibles en el departamento de Recursos materiales y adquisiciones ubicadas en las Oficinas de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, con domicilio en las oficinas centrales ubicadas en el Blvd. Miguel de la Madrid Hurtado No. 12575, Península de Santiago, Manzanillo, Colima. C.P. 28867, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas de lunes a viernes.

**Presentación de Propuestas:** El participante deberá entregar su propuesta en dos sobres cerrados e identificados.

**El primer sobre con la Propuesta Técnica:**

Los documentos que integren la propuesta Técnica se presentarán, en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafa, en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, los montos

OFICIO No. DIR. 384/2020.

deberán estar expresados en pesos mexicanos con la leyenda moneda nacional, monto sin iva y estarán contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:

**AL FRENTE:** Nombre del proceso de adquisición, Propuesta **Técnica**, Nombre, Dirección, Correo Electrónico y Teléfono del Participante.

**Documentación que deberá contener:**

**AT-1.-** Escrito relativo a la existencia y personalidad jurídica del representante del participante. En caso de ser **persona física** tomará los datos correspondientes a su acta de nacimiento. Alta ante Hacienda y Crédito Público y copia de cédula fiscal. Copia de Acta Constitutiva (**Personas Morales, presentar original o copia certificada para cotejo, se entregara después del fallo**).

**AT-2.-** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser de Nacionalidad Mexicana.

**AT-3.-** Poder notariado del representante legal, copia fiel. (**Personas Morales, presentar original o copia certificada para cotejo, se entregara después del fallo**)

**AT-4.-** Copia de Identificación Oficial vigente de la persona física o del apoderado o representante legal que suscribe la propuesta. Que podrá ser credencial de elector, cartilla del servicio militar y/o pasaporte.

**AT-5.- Cumplimiento de obligaciones Fiscales.**

A) Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales

B) Copia de la Opinión en sentido POSITIVO del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT.

C) Declaración y pago de impuestos de los dos últimos meses obligados a declarar.

D) Declaración anual del último ejercicio fiscal.

E) Estados financieros a diciembre del ejercicio anterior.

F) Estados financieros de los últimos tres meses de forma mensual a la fecha del presente procedimiento.

**AT-6.-** Descripción Técnica de su propuesta. Deberá cotizar los bienes y/o servicios, con las características descritas o superiores; si cotiza unidades con características inferiores se descalifica automáticamente de la Invitación a cuando menos tres personas. También deberá complementar el resto de las especificaciones en función de los bienes y/o servicios ofertados. Será causa de descalificación el no completar las especificaciones de cada uno de los rubros aquí indicados.

**AT-7.-** Declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.

**AT-8.-** Escrito de declaración de conducirse con integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, (DEBE MENCIONAR LA PALABRA INTEGRIDAD).

**AT-9.-** Curriculum de la empresa.

**AT-10.-** USB con la información en formato origen (Word o Excel) y en formato electrónico (preferentemente PDF) de toda la documentación previamente firmada, solicitada del numeral AT-1 al AT-9.

**El segundo sobre con su Propuesta Económica:**

Los documentos que integren la propuesta Económica se presentarán, en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafa en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, los montos expresados en pesos mexicanos con la leyenda moneda nacional y estarán contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:

C.c.p.- C.P. RICARDO AGUSTÍN ANGUITA CARRISALES. – CONTRALOR INTERNO  
C.c.p.- ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO. – DIRECTOR ADMINISTRATIVO.  
C.c.p.- ARCHIVO.

OFICIO No. DIR. 384/2020.

**AL FRENTE:** Nombre del proceso de adquisición, propuesta **económica**, nombre, dirección, correo electrónico y teléfono del participante.

**Documentación que deberá contener:**

**AE-1.-** La propuesta económica será por escrito en hoja original con membrete de la empresa, firmada y sellada, presentando el precio en moneda nacional, precios unitarios y totales se desglosará el IVA y se presentará sin tachaduras o enmendaduras, que puedan provocar confusión.

**AE-2.- Carta compromiso de Condiciones de pago:** Pagos trimestrales.

**AE-3.- Carta compromiso de Tiempo de entrega: A inicio de contrato**

**AE-4 Carta de aceptación de Entrega:** Entrega de pólizas al inicio de contrato

**AE-5.- Carta compromiso de cumplimiento en todas y cada una de las partes de su propuesta.**

**AE-6 Carta bajo protesta de decir verdad** que, en caso de ganar la presente invitación, el licitante acepta y se obliga a emitir las siguientes garantías para los casos en que se aplique:

1. **Garantía de buen cumplimiento de contrato:** un cheque cruzado por el 30% del valor total de su propuesta total al momento de suscribir el contrato definitivo.

2. **Garantía por anticipo:** una fianza por el 100% correspondiente a la cantidad del anticipo.

3. **Garantía por los defectos** y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios.

**AE-7.-** USB con la información en formato origen (Word o Excel) y en formato electrónico (preferentemente PDF) de toda la documentación previamente firmada, solicitada del AE-1 al AE-6.

Se solicita a los licitantes utilizar un separador por cada documento, elaborado en hoja blanca tamaño carta, en donde se indique el número y nombre del documento que contiene; así mismo deberá foliar toda la documentación que integra su propuesta

**3.- Bienes a Cotizar**

| Núm. progresivo | No de Inventario | Descripción del equipo | Marca         | Modelo | Serie             | Placa     |
|-----------------|------------------|------------------------|---------------|--------|-------------------|-----------|
| 1               | ECO 01           | ESTACAS                | NISSAN        | 2016   | 3N6AD35C1GK842066 | FH85539   |
| 2               | ECO 02           | ESTACAS                | NISSAN        | 2016   | 3N6AD35C5GK842541 | FH85538   |
| 3               | ECO 03           | ESTACAS                | NISSAN        | 2016   | 3N6AD35C0GK842883 | FH85533   |
| 4               | ECO 04           | ESTACAS                | NISSAN        | 2016   | 3N6AD35C4GK843387 | FH85540   |
| 5               | ECO 05           | ESTACAS                | NISSAN        | 2016   | 3N6AD35C4GK842403 | FH85535   |
| 6               | ECO 06           | ESTACAS                | NISSAN        | 2016   | 3N6AD35C9GK835088 | FH85497   |
| 7               | ECO 07           | ESTACAS                | NISSAN        | 2016   | 3N6AD35C4GK841879 | FH85534   |
| 8               | ECO 08           | ESTACAS                | NISSAN        | 2016   | 3N6AD35C2GK841654 | FH85496   |
| 9               | ECO 09           | ESTACAS                | NISSAN        | 2016   | 3N6AD35C3GK841744 | FH85537   |
| 10              | ECO 10           | PICK UP                | NISSAN        | 2007   | 3N6DD12S97K036991 | FH77246   |
| 11              | ECO 11           | VACTOR                 | DINA          | 1988   | 050*0044B8        | FH77289   |
| 12              | ECO 12           | TANQUE PIPA            | FAMSA         | 1990   | C1317VMED07813    | FH77288   |
| 13              | ECO 13           | TANQUE PIPA            | INTERNATIONAL | 2005   | 3HAMMAAR05L176030 | FH77312   |
| 15              | ECO 15           | VACTOR 2110            | FREIGHTLINER  | 2010   | 1FVAC3DJ1ADAN7910 | VACTOR    |
| 16              | ECO 16           | YARIS                  | TOYOTA        | 2019   | MR2B29F32K1168334 | FTT-259A  |
| 17              | ECO 17           | GML                    | SEI 2 QUANTUM | 2019   | 3GA0C1224KM001396 | FTT-198-A |

C.c.p.- C.P. RICARDO AGUSTÍN ANGUINO CARRISALES. – CONTRALOR INTERNO

C.c.p.- ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO. – DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

C.c.p.- ARCHIVO.



CAPDAM

HAGAMOS HISTORIA

2018 - 2021

## COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

OFICIO No. DIR. 384/2020.

|    |        |                   |            |      |                    |         |
|----|--------|-------------------|------------|------|--------------------|---------|
| 18 | ECO 18 | ESTACAS           | NISSAN     | 2008 | 3N6DD14S88K-031487 | FH77254 |
| 19 | ECO 19 | CHASIS PLATAFORMA | DINA       | 1980 | 4616290B0          | FH77310 |
| 20 | ECO 20 | PICK UP           | FORD       | 2005 | 3FTEF17265MA22848  | FH75918 |
| 21 | ECO 21 | PICK UP           | FORD       | 2013 | 1FTMF1CM8DKD18060  | FH85532 |
| 22 | ECO 22 | PICK UP           | DODGE      | 2001 | 3B7HC16X41M525890  | FH77291 |
| 23 | ECO 23 | PICK UP           | FORD       | 2005 | 3FTEF172X5MA20679  | FH75919 |
| 24 | ECO 24 | CHASIS ESTACAS    | NISSAN     | 2007 | 3N6DD14S37K035414  | FH77327 |
| 25 | ECO 25 | PICK UP           | NISSAN     | 1999 | 3N6CD15S5XK034422  | FH77297 |
| 26 | ECO 26 | PICK UP           | CHEVROLET  | 2003 | 1GCEC14X83Z325473  | FH77300 |
| 27 | ECO 27 | CHASIS ESTACAS    | NISSAN     | 2011 | 3N6DD25T8BK030117  | FH75495 |
| 28 | ECO 28 | PICK UP           | CHEVROLET  | 2003 | 1GCEC14X33Z325218  | FH77305 |
| 29 | ECO 29 | CHASIS ESTACAS    | NISSAN     | 2011 | 3N6DD25T18K030119  | FH75494 |
| 30 | ECO 30 | CHASIS ESTACAS    | NISSAN     | 2006 | 3N6DD14S86K036945  | FH77235 |
| 31 | ECO 31 | CHASIS ESTACAS    | NISSAN     | 2011 | 3N6DD25T4BK039154  | FH76499 |
| 32 | ECO 32 | CGL125 TOOL       | HONDA      | 2019 | 3H1JA4172KD807488  | F1RP6   |
| 34 | ECO 34 | CHASIS ESTACAS    | NISSAN     | 2011 | 3N6DD25T5BK037655  | FH76498 |
| 35 | ECO 35 | PICK UP ESTACAS   | NISSAN     | 2005 | 3N6DD14S85K022218  | FH75930 |
| 36 | ECO 36 | PICK UP ESTACAS   | NISSAN     | 2005 | 3N6DD14S45K022121  | FH75916 |
| 37 | ECO 37 | CHASIS ESTACAS    | NISSAN     | 2011 | 3N6DD25T0BK039829  | FH76500 |
| 38 | ECO 38 | ESTACAS           | NISSAN     | 2014 | 3N6DD25T3EK058315  | S/P     |
| 39 | ECO 39 | ESTACAS           | NISSAN     | 2014 | 3N6DD25T0EK059552  | S/P     |
| 40 | ECO 40 | ESTACAS           | NISSAN     | 2014 | 3N6DD25T1EK058703  | S/P     |
| 41 | ECO 41 | ESTACAS           | NISSAN     | 2014 | 3N6DD25T3EK058198  | S/P     |
| 42 | ECO 42 | AUTOMOVIL SEDAN   | NISSAN     | 2014 | 3N1EB31S5EK348297  | S/P     |
| 43 | ECO 43 | CHASIS ESTACAS    | NISSAN     | 2007 | 3N6DD14S77K030300  | FH77262 |
| 45 | ECO 45 | AUTOMOVIL SEDAN   | VOLKSWAGEN | 2008 | 9BWCC05W38T165218  | FWA6758 |
| 46 | ECO 46 | AUTOMOVIL SEDAN   | CHEVROLET  | 2007 | 3G1SE51X57S141743  | FSJ3687 |
| 47 | ECO 47 | CHASIS ESTACAS    | NISSAN     | 2008 | 3N6DD14S68K-031360 | FH77256 |
| 48 | ECO 48 | CHASIS ESTACAS    | NISSAN     | 2009 | 3N6DD25T59K-041845 | FH77349 |
| 49 | ECO 49 | CHASIS ESTACAS    | NISSAN     | 2006 | 3N6DD14S66K042890  | FH77234 |
| 50 | ECO 50 | PICK UP           | NISSAN     | 2013 | 3N6DD25T9DK080057  | FH85536 |
| 51 | ECO 51 | PICK UP ESTACAS   | NISSAN     | 2011 | 3N6DD25T0BK028829  | FH75492 |
| 52 | ECO 52 | PICK UP           | FORD       | 2013 | 1FTMF1CM9DKD44506  | FH85531 |
| 53 | ECO 53 | CHASIS ESTACAS    | NISSAN     | 2009 | 3N6DD25T99K-041542 | FH77348 |
| 54 | ECO 54 | CGL125 TOOL       | HONDA      | 2019 | 3H1JA4179KD807195  | F1RP5   |
| 55 | ECO 55 | PICK UP           | CHEVROLET  | 1991 | 3GCEC20T1MM136272  | FH77295 |
| 56 | ECO 56 | CHASIS ESTACAS    | NISSAN     | 1998 | 3N1CD15S4WK006812  | FH77286 |
| 57 | ECO 57 | RETROEXCAVADORA   | CASE       | 2004 | JJG0310263         | S/N     |

C.c.p.- C.P. RICARDO AGUSTÍN ANGUINO CARRISALES. – CONTRALOR INTERNO  
 C.c.p.- ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO. – DIRECTOR ADMINISTRATIVO.  
 C.c.p.- ARCHIVO.

OFICIO No. DIR. 384/2020.

|    |        |                 | CASE         | 2005 |                   | S/N   |
|----|--------|-----------------|--------------|------|-------------------|-------|
| 58 | ECO 58 | RETROEXCAVADORA |              |      | N4C382253         |       |
| 59 | ECO 59 | CGL125 TOOL     | HONDA        | 2019 | 3H1JA4172KD807191 | F1RP7 |
| 60 | ECO 62 | VAC-COM         | FREIGHTLINER | 2018 | 1FVHC3DJ9GHHM8845 | P/P   |
| 61 | ECO 63 | WAVE 100        | HONDA        | 2012 | LTMPCG675C5806219 | F2MJ6 |

**4.- Garantía de los bienes:** El participante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador cumplirá con los siguientes requerimientos: que los bienes y/o servicios, objeto de este procedimiento se garantizaran contra todo defecto de fábrica y/o vicios ocultos que impidan su uso y aprovechamiento.

**5.- Garantía de cumplimiento de contrato:**

- De cumplimiento será mediante fianza, a nombre de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, que ampare el 10% del monto total del contrato, considerando el IVA. La garantía se entregará al firmar el contrato respectivo.
- Las fianzas serán expedidas por Instituciones Nacionales Legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursal en la Ciudad de México. La garantía será a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, y a disposición del convocante. Las fianzas deberán incluir la cláusula de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas, establecido en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 18 y 128.
- La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondencia al anticipo se presentará previamente de este, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

**6.- Fecha límite de entrega de propuestas:** Las propuestas deberán ser entregadas a más tardar en fecha señalada en el calendario de etapas mencionado en el punto 1 al inicio del presente documento.

**7.- Lugar de entrega de proposiciones:** Las proposiciones deberán ser entregadas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicada en las Oficinas Centrales de dicho organismo, con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867.

**8.- Presencia de Participantes:** No es necesaria la presencia de los participantes, es suficiente que hagan entrega de sus propuestas oportunamente.

**9.- Criterios de evaluación de las propuestas recibidas:** Para evaluar los documentos que acompañan a las propuestas, se considerará como esencial la presentación de todos y cada uno de ellos en la forma requerida; por el contrario, la propuesta será desechada.

Se revisará que su contenido responda a las necesidades de información de la convocante, en cuanto a la situación legal y financiera del Ofertante.

Para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, se considerarán, entre otros, los

Siguientes aspectos:

- a. Que los documentos que conforman la propuesta cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la invitación registrada.
- b. Que el ofertante acredite solvencia suficiente para enfrentar las obligaciones contraídas.
- c. Que los precios propuestos sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional y de la región.

## 10.- Criterios para la adjudicación del contrato

- a. La convocante, con base en lo indicado en el artículo 36, 37, 38 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, evaluará las propuestas aceptadas en la apertura de proposiciones.
- b. Para efectos de la evaluación del presente procedimiento, se aplicará el sistema binario (cumple/no cumple), verificando que los participantes cumplan con todas las condiciones y requerimientos de esta convocatoria y del o de los actos de aclaraciones.
- c. Se considerará como mejor propuesta, aquella en la que se proponga las mejores condiciones técnicas en cuanto a calidad y servicio. Respecto de la económica, el precio más bajo, condiciones de pago. Igualmente, se tomará en cuenta, la mayor experiencia y amplitud de capacidad de respuesta para la prestación de los servicios propuestos; garantice su prestación dentro del plazo estipulado y cumpla los requisitos establecidos en estas bases.
- d. Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo., el contrato se adjudicará al ofertante cuya propuesta sea la más baja en precio.
- e. La decisión de la convocante para adjudicar como resultado de la invitación restringida, será inapelable.

**10.- Fallo:** La junta de la lectura y emisión del fallo se llevará a cabo el día indicado en esta convocatoria, en la sala de juntas de la C.A.P.D.A.M, ubicada en las Oficinas Centrales de dicho organismo, con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado. Previo a ello, se emitirá dictamen donde se fundamentará y motivará la resolución tomada. El fallo tendrá carácter de inapelable.

**11.- Firma del contrato:** El participante ganador, a través de su representante debidamente autorizado para este efecto, deberá presentarse a firmar el pedido o contrato dentro de los plazos especificados en las presentes bases. Si el ganador del procedimiento no firma el contrato por causas imputables a él mismo, la convocante procederá a la adquisición de los bienes por adjudicación directa, sin responsabilidad para ella, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 párrafo segundo de la Ley que rige en la materia, quedando sujeto a las sanciones previstas en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**12.-Causas para desechar las propuestas:** Tanto en el acto de presentación y apertura de las propuestas como en su evaluación detallada, La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo., procederá a desechar las propuestas cuando el participante:

- a. No cumpla con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y en las presentes bases y sus anexos, y que afecten la solvencia de la propuesta.

**OFICIO No. DIR. 384/2020.**

- b. No presente o estén incompletos cualquiera de los documentos de las propuestas técnicas, o económicas, o ambas.
- c. Presente correcciones, raspaduras, enmendaduras o anotaciones escritas a lápiz cualquiera de los documentos que integran las propuestas.
- d. Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la convocante en estas bases, o incluya información diferente a la solicitada en las presentes bases y sus anexos.
- e. Presente incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación o unidad de medida del catálogo de conceptos y cantidades de servicios.
- f. Se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.
- g. No se presente uno o más de los documentos que acompañan a las propuestas.
- h. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo., lo rectifique sin modificar el precio unitario, y el "Ofertante" no acepte la corrección efectuada.
- i. La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de la prestación de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como finalidad obtener una ventaja sobre los demás "Ofertantes".

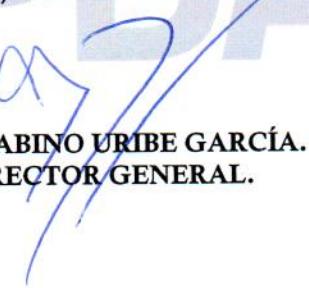
**13.-Motivos para cancelar o declarar desierta la invitación restringida**

La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, aplicará el derecho de declarar desierta la invitación restringida, de concurrir alguna de las causales previstas en el artículo 38 de la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado, la convocante declarará desierto el procedimiento.

Igualmente, y con fundamento en el numeral citado, podrá cancelar la invitación restringida, partidas o conceptos, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar, que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.

Para garantizar la seguridad de su participación, deberán notificar por su aceptación por escrito al recibir la presente invitación a la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, con domicilio en con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867. al correo electrónico: [dircompras@capdam.gob.mx](mailto:dircompras@capdam.gob.mx)

**ATENTAMENTE  
MANZANILLO, COL. A 7 DE MAYO DEL 2020**

  
**ING. GABINO URIBE GARCÍA.  
DIRECTOR GENERAL.**